MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 880

POR LA CUAL ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 59/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SELECCIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA Y APOYO EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE UN MODELO DE EJECUCIÓN DE PLAN DE OBRAS ESTRATÉGICOS (POE)" ID Nº 279058.

Asunción, 08 de agosto de 2014

VISTO: La presentación realizada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que se solicita adjudicación del Llamado MOPC Nº 59/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SELECCIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA Y APOYO EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE UN MODELO DE EJECUCIÓN DE PLAN DE OBRAS ESTRATÉGICOS (POE)" ID Nº 279058y

CONSIDERANDO: Que, la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que, el día 18 de julio de 2014 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del citado llamado.

Que, como resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de septiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 07 de agosto de 2014, en virtud del cual recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 279058/2014;

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GRAL.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 880

POR LA CUAL ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 59/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SELECCIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA Y APOYO EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE UN MODELO DE EJECUCIÓN DE PLAN DE OBRAS ESTRATÉGICOS (POE)" ID Nº 279058.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art.1°.- Adjudicar el LLAMADO MOPC Nº 59/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SELECCIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS PRECALIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA Y APOYO EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE UN MODELO DE EJECUCIÓN DE PLAN DE OBRAS ESTRATÉGICOS (POE)" ID Nº 279058, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	Monto de la Oferta (IVA Incluido)
DELOITTE & TOUCHE PARAGUAY RUC Nº 80013169-0	**Gs. 44.268.456.960** (Guaraníes cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos sesenta)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro

COPIA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GRAL.
PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.